

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11882 Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Plazos para la Edificación Forzosa.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día siete de noviembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Plazos para la Edificación Forzosa, redactada por los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de TREINTA DÍAS en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Cartagena, 15 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

11881 Aprobar inicialmente la Modificación n.º 102 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Normas Urbanísticas 6.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día siete de noviembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación n.º 102 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Normas Urbanísticas 6, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

11880 Aprobación definitiva del Plan Especial en calle Marango.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el día siete de noviembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial en calle Marango, esquina a calle del Duque, presentado por Promociones Cartageneras 95, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Jumilla

12021 Aprobación de padrón de cultivos agrícolas correspondiente al ejercicio 2001.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 6 de noviembre de 2001, ha sido aprobado el padrón de cultivos agrícolas correspondiente al ejercicio 2001 por un importe de 6.425.862 pesetas (38.620,21 euros).

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes interesados durante el plazo de un mes durante el cual podrá interponerse recurso de reposición contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública conforme a lo dispuesto por el artículo 14.2.c) de la LRHL 39/1988, de 28 de diciembre.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo voluntario de pago será del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2001, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y las costas que ocasionen de conformidad con la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 1.864/90, de 20 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del citado Reglamento.

Jumilla a 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

12022 Aprobación del segundo padrón de mercados de 2001 (agosto a diciembre).

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 13 de noviembre de 2001, ha sido aprobado el segundo padrón de mercados de 2001 (agosto a diciembre) por un importe de 5.968.750 pesetas (35.872,91 euros).

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento donde puede ser examinado por los